

## PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

### A.- DATOS Y DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

- **Nº EXPEDIENTE:** CS/08/1118040476/18/PASS
- **OBJETO:** Suministro de cánulas, sondas, mascarillas y tubos para el Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata.
- - Acuerdo de inicio de fecha 18 de junio de 2018.
  - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - Las anualidades, aplicaciones y valor del contrato es el siguiente:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe IVA incluido
2018	G/212C/2210704	12.108,64 €
2019	G/212C/2210704	24.217,28 €
<b>TOTAL</b>		<b>36.325,92 €</b>

### B.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y EL GASTO

Habiéndose completado el expediente de contratación con la documentación referida en el apartado A, y según se exige en el artículo 117.1 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se propone sea dictada resolución motivada por el Órgano de contratación,

**Primero.-** Aprobando el expediente de contratación, el gasto correspondiente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Segundo.-** Disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto previsto en los artículos 159.6 LCSP, tramitación ordinaria del expediente.

**Tercero.-** "Según lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018 y puesto que la imputación presupuestaria del expediente que se propone se realizará al subconcepto presupuestario **G/212C/2210701** abono se realizará a través del contrato de gestión de pago a proveedores tramitado al amparo del expediente CSE/99/1116020411/16/PNSP, conforme se vayan ordenando los pagos correspondiente."

Navalmoral de la Mata, a 18 de junio de 2018

**DIRECTOR DE RÉGIMEN ECONÓMICO  
Y RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE SALUD**

Fdo.: Blas Antonio Martínez García



Fdo.: Luis Marcos Camos



### C.- RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y EL GASTO

El cumplimiento y realización del contrato para el centro sanitario ha quedado suficientemente motivado en el expediente de contratación, haciéndose necesaria, en consecuencia, la contratación en los términos propuestos. A estos efectos, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y la propuesta de Dirección de Régimen Económico y Recursos Humanos de fecha 14 de junio de 2018, se dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación CS/08/1118040476/18/PASS, SUMINISTRO DE CANULAS, SONDAS, MASCARILLAS Y TUBOS PARA EL HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO DE NAVALMORAL DE LA MATA, aprobar el gasto correspondiente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Segundo:** Disponer la apertura por vía ordinaria y tramitación ordinaria del procedimiento abierto, previsto en los artículos 159.6 de la LCSP.

**Tercero.-** *“Según lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018 y puesto que la imputación presupuestaria del expediente que se propone se realizará al subconcepto presupuestario G/212C/2210701 abono se realizará a través del contrato de gestión de pago a proveedores tramitado al amparo del expediente CSE/99/1116020411/16/PNSP, conforme se vayan ordenando los pagos correspondiente.”*

Navalmoral de la Mata, a 10 de julio de 2018

EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD  
DE NAVALMORAL DE LA MATA

P.D. Resolución de 21 de febrero de 2017 (DOE nº 41 de 28 de febrero)

Fdo.: Francisco Javier Godoy del Olmo

Administración  
Navalmoral de la Mata